

crita en el Registro EMAS de la Consejería de Medio Ambiente, y habiendo sido dictada por el Director General de Medio Ambiente la oportuna resolución de desistimiento de la adhesión solicitada.

Expte.	Solicitante	Causa Exclusión
17	Grupo Centro Estudios Cossío, S. L.	Art.2.1 No inscrita en el Registro EMAS

CUARTO: OTORGAR la subvención a las siguientes empresas en base a la puntuación asignada a las mismas, concediéndoles la cuantía resultante de la aplicación del porcentaje según la puntuación otorgada y del máximo según el tipo de empresa, establecido en el artículo 9.5 de la orden de convocatoria.

EXP	SOLICITANTE	PUNTOS	SOLICITADO	PORCENTAJE	RESULTADO	MÁXIMO OTORGAR	CUANTÍA PROPUESTA
23	AIR-LIMP CLIMATIZACIÓN S.L.	129,5	5.000,00	60	3.000,00	3.000,00	3.000,00
31	TEJASA TC S.L.L.	123,5	7.700,00	60	4.620,00	3.000,00	3.000,00
30	ALLION ESPAÑOLA S.A.	115	7.883,50	60	4.730,10	4.450,00	4.450,00
28	CARPINTERIA MIERA S.L.	114,5	5.000,00	60	3.000,00	3.000,00	3.000,00
29	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE S.L.	114,5	8.931,00	60	5.358,60	4.450,00	4.450,00
22	TRANSBILSAR S.L.	112	7.217,00	60	4.330,20	4.450,00	4.330,20
9	EL SACO ÚTIL S.L.	110	2.708,50	60	1.625,10	3.000,00	1.625,10
1	CONSTRUCCIONES CESFER S.L.	109,5	7.217,00	60	4.330,20	4.450,00	4.330,20
24	TALLERES MAYBA S.L.	106	7.217,00	60	4.330,20	4.450,00	4.330,20
8	DITRA CANTABRIA S.A.	105	9.460,00	60	5.676,00	4.450,00	4.450,00
6	TELNOR S.L.	103,5	5.699,80	60	3.419,88	7.000,00	3.419,88
27	SITELEC S.L.	102	7.800,00	60	4.680,00	4.450,00	4.450,00
10	FERNANDO COTERILLO CEBALLOS	100	6.062,00	60	3.637,20	3.000,00	3.000,00
26	CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y CALDERERÍA JIOM S.L.U.	100	7.700,00	60	4.620,00	3.000,00	3.000,00
11	RECOGIDA DE ACEITES HERSA S.L.	97	5.210,00	60	3.126,00	3.000,00	3.000,00
18	SONINGEO S.L.	97	4.280,00	60	2.568,00	4.450,00	2.568,00
21	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO ARCE	95	11.667,00	60	7.000,20	7.000,00	7.000,00
25	ADRA INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL MEDIO S.L.P.	91	3.140,00	60	1.884,00	3.000,00	1.884,00
12	MEDIO AMBIENTE CONSULT S.I.G. S.L.	86,5	2.040,00	60	1.224,00	3.000,00	1.224,00
15	INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL NORTE S.L.	86	10.691,00	60	6.414,60	4.450,00	4.450,00
13	LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.L.	81	8.091,00	60	4.854,60	4.450,00	4.450,00
7	AIRCONFORT S.L.	75	1.442,24	60	865,34	4.450,00	865,34
19	CASALFE S.L.	75	1.357,50	60	814,50	4.450,00	814,50
2	BRIO MOTOR S.A.	70,5	580,00	60	348,00	4.450,00	348,00
5	MEGAMOTOR S.L.	70,5	580,00	60	348,00	4.450,00	348,00
3	SELECTIVE MOTOR S.L.	64	580,00	40	232,00	3.000,00	232,00
4	CARRERA MOTOR S.A.	60,5	580,00	40	232,00	7.000,00	232,00
16	INFORTEC ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	57	9.015,00	40	3.606,00	4.450,00	3.606,00
TOTAL							81.857,42

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 7.4 de la Orden MED 42/2008 se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.»

Santander, 7 de julio de 2009.—El secretario general, Julio G. García Caloca.
09/10493

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública de las bases reguladoras de Subvenciones para la Realización de Programas, Actividades y Actuaciones dentro del Área de Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia.

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 30 de junio de 2009 la bases reguladoras de Subvenciones para la Realización de Programas, Actividades y Actuaciones dentro del Área de Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., pudiendo exa-

minarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 1 de julio de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/10308

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública de las bases reguladoras de Ayudas Económicas para la Realización de Colonias y Campamentos de Verano de Infancia y Juventud.

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 30 de junio de 2009 la bases reguladoras de Ayudas Económicas para la Realización de Colonias y Campamentos de Verano de Infancia y Juventud.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 1 de julio de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/10309

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Resolución aprobando el Proyecto de Reparcelación en la Unidad de Actuación ANF-6 del PGOU.

Redactado el texto refundido definitivo del Proyecto de Reparcelación en la Unidad de Actuación ANF-6 del PGOU de Argoños, el mismo se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones.

Argoños, 1 de junio de 2009.—El alcalde, Juan José Barruetaña.
09/8942

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 3, en San Román de la Llanilla.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 8 de junio de 2009, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha